

# Docencia Universitaria

LUMEN CABEZUDO SPOSITO

Es una actividad legítima propender a la superación del personal docente de la Universidad. Para realizar tal actividad es preciso determinar cuáles son los objetivos a lograr y los defectos a eliminar; si se pasan por alto tales etapas, difícilmente pueden obtenerse resultados positivos y toda acción que se intente en tal sentido se vuelve estéril. Nuestro deseo es contribuir a esclarecer tales puntos.

Quien se dedique a la docencia en la Universidad no debe olvidar que su actividad debe desarrollarse en función del elemento humano con el que ha de actuar. Los cambios en la personalidad del estudiante no pueden desconocerse; el transcurso de los años tiene señalada influencia en el desarrollo y primacía de las distintas funciones psicológicas; por ende los métodos que triunfan en la enseñanza primaria deben ser abandonados por quienes actúan en la enseñanza secundaria, a la vez se vuelve inadecuado y contraproducente extender a la enseñanza superior los métodos útiles a la enseñanza secundaria. Uno de los errores básicos de la enseñanza universitaria consiste en no valorar la preponderancia que en los procesos mentales asume el raciocinio sobre la memoria. Nada de provecho se logra con someter a los estudiantes a verdaderas maratones intelectuales, como lo son actualmente los exámenes o las pruebas finales, en las que se memorizan enormes cantidades de conocimientos que afortunadamente no consiguen atrofiar las jóvenes mentes gracias a la acción inmediata del olvido. Idénticas afirmaciones se pueden formular con respecto a las pruebas de conocimiento de los concursos, no siendo difícil verificar el enorme cansancio que significa la realización de un concurso en nuestra Facultad.

El docente universitario debe saber cuáles son las condiciones psi-

cológicas de los estudiantes universitarios y actuar en función de tal conocimiento; al mismo tiempo debe tener una acabada noción de cuáles son los objetivos de los estudios que su materia integra. Como criterio general y debido a su propia naturaleza de enseñanza superior, la enseñanza universitaria tiende a facilitar el desarrollo del raciocinio, especialmente en relación al campo restringido de los conocimientos que imparte; por consiguiente, no puede ser mera información de hechos o doctrinas, ni tampoco imposición de modalidades de pensamiento. El objetivo fundamental de la enseñanza superior es formar mentalidades independientes, capaces de elaborar de por sí nuevos conocimientos, de ejercer eficazmente la profesión o disciplina adoptada y, por sobre todo, de valorar en forma adecuada y libre de todo prejuicio, las situaciones a que las enfrente la vida. Si no se logran plenamente esos objetivos puede hablarse del fracaso de la Universidad. El respeto a la personalidad del alumno es elemento fundamental de la función docente, a la vez que es necesario que el docente sepa ganarse el respeto y la confianza de sus alumnos. Sobre esta materia dice una publicación aeronáutica: "Si el instructor no logra ganarse la confianza y el respeto del estudiante durante las primeras fases de la instrucción puede perder gran parte de su influencia futura sobre las actividades del alumno y gran parte de su valor como maestro. El estudiante tiene que adaptarse por sí mismo a las nuevas sensaciones del vuelo. También tiene que adaptarse al instructor y sus métodos. A lo único que el instructor tiene que adaptarse es a su alumno, y por lo tanto, le corresponde hacer todo lo más posible en este sentido". Tales conceptos encuentran aplicación toda vez que un docente enfrenta a nuevos estudiantes.

El respeto a la personalidad del alumno generalmente no se aprecia en la actuación de los docentes. Ilustrando este concepto citaremos la definición que un estudiante hiciera de los apuntes, en una reciente encuesta aparecida en un diario de la capital: "Los apuntes son el medio más rápido de ponerse de acuerdo con el profesor y salvar los exámenes". El hecho de que haya que "ponerse de acuerdo con el profesor" indica que no se respeta el derecho del estudiante a expresar conceptos válidos en discrepancia con el profesor. En el medio universitario, donde la asistencia a las clases teóricas es facultativa, basta editar un apunte más o menos bueno para despoblar en forma casi total la clase del respectivo profesor, aun las de los considerados

buenos profesores. Se puede afirmar, que este solo hecho es razón suficiente de la permanencia y la conveniencia de los apuntes impresos como elemento de estudio, a pesar de ser detestables por sustituir a los libros y favorecer la existencia de profesionales, que, con escasos conocimientos, realizan rápidas y, quizás, brillantes carreras gracias a ese medio básico de ponerse de acuerdo con los profesores. Pero, como elemento señalador del error fundamental de nuestros docentes, los apuntes son utilísimos y, a sabiendas de los efectos perniciosos que los apuntes puedan provocar, es recomendable su edición, porque ayudan al estudiante inteligente a liberarse de la rutina de concurrir a clases teóricas "dictadas", que la difusión del libro volvió innecesarias, y que sólo la presencia de quien las dicta en las mesas de examen, con el frecuente e inadmisibles "eso se dió en clase", permite subsistir.

El error fundamental a que hicimos referencia consiste en insistir en darle a las clases un mero carácter informativo, a sabiendas de que nunca podrán resistir en tal aspecto la comparación con los libros, a la vez que se sobreestima el valor de detalles, buscando originalidad en la forma y no en el contenido. Debe inducir a meditar el hecho de que muchos programas están redactados con un contenido tal que sólo pueden ser satisfechos plenamente por la asistencia a clase, por la lectura de apuntes o mediante el estudio en abundantísima bibliografía de libros más o menos similares; o dicho claramente, que los programas se confeccionan buscando temas de distintos libros equivalentes entre sí, con lo que la originalidad de la clase sobre los textos radica en la distinta elección de temas. Creemos que se lograría una amplitud de criterio mayor si los tribunales examinadores se integraran en mayoría con personas ajenas al aula respectiva, por ejemplo, con profesores de materias afines.

El control de conocimientos debe hacerse con un respeto total de la personalidad del alumno, quitándole todo aquello que tienda a hacer predominar la evaluación de la información del alumno sobre el análisis de su capacidad para expresarse, trabajar y razonar dentro de la disciplina respectiva. En ese sentido poco o nada pueden hacer los cambios formales de los sistemas; mientras que un cambio radical de la actitud de quienes efectúan tal control puede solucionar en gran parte el problema. En los exámenes y pruebas finales, debe abandonarse la intención de descubrir el conocimiento ignorado o, con más propiedad, no recordado; no puede desconocerse que días u horas más

tarde el olvido quitará significación a los detalles. La capacidad para expresarse, trabajar y razonar dentro de la materia, que es lo que realmente interesa, se valora en forma inadecuada o no se valora totalmente. En la actualidad la exposición acerca de una bolilla se realiza en tiempo mínimo (lo que quita toda posibilidad de tener significación) y en medio de la desatención de la mayoría de los tribunales examinadores; la edad de los estudiantes universitarios hace conveniente una exposición larga y preparada con cierta antelación, seguida de una discusión con el tribunal en la que el alumno defienda sus conceptos. Los actuales exámenes prácticos carecen de significación y utilidad; lamentablemente una iniciativa aprobada por nuestro Consejo Directivo, que sustituye, opcionalmente, el examen práctico por una exoneración basada en la realización de un trabajo de cierto alicio, está detenida por el Consejero informante del Consejo Central Universitario, que no la comparte y que no expresa sus razones en un informe. Mientras tanto continúa en vigencia un sistema totalmente inadecuado. El no reconocer la validez del sistema aprobado por el Consejo Directivo de nuestra Facultad, significa sostener que la realización de trabajos similares a los que más tarde deberán efectuarse como profesionales, no significa garantía de capacidad, lo cual es un absurdo.

El docente debe ganarse el respeto y la confianza de sus alumnos y debe saber mantenerlos. El saber reconocer sin ambages los errores en que pueda incurrir, lo ayudará en mucho; y el no pretender contestar aquello que no se sabe lo salvará del peligro de perder ambas cosas a un tiempo. El alumno valora con un coeficiente más alto los errores que los aciertos de sus profesores, y por lo tanto no se debe incurrir en el error de mantener un concepto equivocado, porque los libros, al dar la razón al estudiante, despojarán al profesor de la confianza de sus alumnos. La teatralidad en las clases, que puede entusiasmar en un principio, no engaña a la larga; las condiciones de actor no conciben con la verdadera docencia, y también tienden a desprestigiar al docente.

No ignoramos que hay alumnos cómodos que estimulan el dictado de apuntes, y alumnos con alma de espectadores que aprecian la teatralidad; pero ello no quita que el verdadero sentido del docente universitario sea el de un guía que ayuda a asimilar el conocimiento captado en los libros o elaborado en el laboratorio a quienes precisen

de esa ayuda, a la vez que estimula y respeta en sus razonamientos a aquellos que se valgan por sí mismos en la adquisición del conocimiento. Es bueno tener presente que si sólo se tratara de cumplir una función informativa, estarían mucho mejor empleados los fondos públicos si se invirtieran en adquirir libros y revistas en vez de pagar sueldos de personal docente.

Con relación a la carrera docente hay que señalar los peligros de las escuelas de profesores que impongan y perpetúen métodos de enseñanza; el hecho de que se deba conocer Psicología y Metodología no implica en modo alguno la necesidad ni la conveniencia de la existencia de tales escuelas. El derecho a ejercer la función docente no se debe ganar a través de un concurso sino mediante el ejercicio de la docencia libre y seleccionando en los llamados a aspiraciones para cargos presupuestados a aquellos docentes libres que hubieran demostrado su utilidad y eficiencia en el ejercicio de la misma; el triunfo en la competencia por obtener la adhesión de los alumnos puede ser un índice estimable a tener en cuenta al efectuar designaciones mediante llamado a aspiraciones. La Facultad debe cuidarse de la escalerita que lleva de la ayudantía honoraria a la Cátedra, y cuyos peldaños son los concursos sucesivos en los que los méritos constituyen ventaja inicial, en los hechos, decisiva. Aunque con ello debamos, en lo personal, rectificar conceptos, hay que reconocer que las condiciones requeridas para ganar concursos, tal cual ellos se realizan en la actualidad, distan mucho de las condiciones necesarias para ejercer con éxito la docencia, siendo lamentable el que sea posterior al nombramiento la verificación de si el nuevo docente reúne estas últimas condiciones, que tal es el significado de la confirmación al año de efectuado el nombramiento. La rectificación de conceptos consiste en postular la supresión del concurso de oposición —al que nunca consideramos panacea universal, sino mal necesario— para sustituirlo por una competencia entre docentes libres y docentes oficiales que puedan aspirar a un mismo cargo; por consiguiente, no sostenemos el nombramiento directo como procedimiento de ascenso obligado, sino que postulamos el cotejo de condiciones de los postulantes en un plano en un todo similar al del ejercicio del cargo postulado y frente al reactivo vivo y apropiado, que son los estudiantes. Planteamiento bastante similar se encuentra en el informe de la Comisión de la Cámara

de Diputados que acompañó a la ley que puso término a los cargos docentes en propiedad.

Otro aspecto a analizar es el que plantea la eliminación de los docentes que luego de una carrera aceptable o inclusive brillante, decaen a un nivel inferior al mínimo admisible y deben dejar su lugar a otros. El problema fué enfocado parcialmente en algunos medios por la fijación de un tope de edad, pasado el cual no se puede ejercer la docencia. Creemos que hay otra solución a la vez más humana, más amplia y más eficaz: consiste en la adopción, por parte de la Universidad, de un sistema de retiro similar al que existe para los integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación; tal solución podría lograrse con una ley que permita la jubilación parcial del personal docente, con la totalidad de la retribución actual, y la acumulación de tales pasividades a otras actividades externas a la Facultad. Tal sistema permitiría, sin gasto excesivo, la separación, mediante el pase a retiro, de los docentes que no llenaran a satisfacción su función. Con ello se evitarían enojosos conflictos planteados por los estudiantes, por causas de bajo nivel docente, y se contribuiría a mantener el clima de tranquilidad necesario al eficaz cumplimiento de las funciones de la Universidad.

Finalmente, el docente universitario debe comprender que una de sus funciones principales es servir de modelo a sus discípulos. En tal sentido debe realizar actividad creadora y no enquistarse en sus conocimientos. Un docente que se descuide en ese aspecto, tendrá una acción nula o negativa en la formación de sus alumnos, y su permanencia en la Universidad, carece, por lo tanto, de toda justificación.